

00038622

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1392

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2838

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: miércoles, 15 de mayo de 2019

1.- Fecha de Inscripción: miércoles, 15 de mayo de 2019 14 04

**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<b>COMPRADOR</b>					
Jurídica	1791408780001	COMPAÑIA SOLUCIONSA S A		MANABI	MANTA
<b>VENDEDOR</b>					
Natural	0902608686	RAYMOND PAREJA MARIA ALEXANDRA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	0902396704	ROMERO PARDUCCI RAMIRO IGNACIO	CASADO(A)	MANABI	MANTA

**3.- Naturaleza del Contrato:**

COMPRA VENTA  
 Oficina donde se guarda el original NOTARIA QUINTA  
 Nombre del Cantón. MANTA  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia miércoles, 17 de marzo de 2010

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución

Afilado a la Cámara  Plazo**4.- Descripción de los bien(es) Inmueble(s) que intervienen:**

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	28/11/2008 0 00 00	9829	1'320.000,00 M2	LOTE DE TERRENO	Urbano

**Linderos Registrales:**

Un lote de terreno de forma irregular ubicado en el Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas POR EL NORTE: Faja de terreno de veinticinco metros de ancho que corresponde al derecho de vía de la carretera que une a la Ciudad de Manta con la Parroquia Urbana San Mateo (Cantón Manta) con noventa y ocho metros contados desde el margen izquierdo del Río Comejen hacia el Oeste POR EL SUR. Terreno de propiedad del cliente Dr. Rafael Parducci Bretón con doscientos metros. POR EL ESTE: Terrenos del Sr Rafael Parducci Vaquero, Dr. Ramiro Romero Parducci y Dr. Rafael Parducci Bretón, en una línea quebrada que naciendo del lindero norte, antes indicado recorre en línea recta cien metros, para luego quebrar desde este punto con dirección Oeste-Este, cien metros en línea recta hasta topar con el inmueble del Sr. Rafael Parducci Vaquero, desde este punto y con dirección Norte-Sur en línea perpendicular recorre cien metros desde este punto y con dirección Este, Oeste en línea recta recorre cien metros, desde este punto y en línea perpendicular y con dirección Norte-Sur, recorre ochocientos metros hasta topar y con dirección con el límite urbano actual del Cantón Manta, desde este punto con dirección Oeste-Este, en línea recta cien metros, desde este punto con ángulo de sesenta y cinco grados, línea oblicua que recorre en sentido Sur- Oeste, dos mil seiscientos noventa metros, desde este punto y con ángulo de setenta y tres grados, línea oblicua que recorre en sentido Sur-Este, dos mil doscientos sesenta metros, desde este punto con ángulo de sesenta y un grados y medio en línea recta oblicua y con dirección Sur- Este, recorre novecientos sesenta y siete metros para finalmente con ángulo de noventa grados y en dirección perpendicular de Norte-Sur, recorre ciento veintitrés metros, y POR EL OESTE Terrenos de propiedad del Sr Dr Rafael Parducci Bretón y Leonardo Parducci Bretón en línea quebrada que recorre de la siguiente manera. Partiendo del extremo Oeste del lindero Norte, antes indicado línea perpendicular al horizonte que recorre en sentido Norte-Sur mil metros, hasta topar con la línea de límite urbano del Cantón Manta, desde este punto con dirección Sur- Oeste, y con ángulo de sesenta y cinco grados línea oblicua que recorre dos mil seiscientos noventa metros y desde este punto en dirección Sur-Este, y con ángulo de setenta y tres grados línea oblicua que mide dos mil doscientos sesenta metros, desde este punto con ángulo de sesenta y un grados y medio recorre con línea oblicua con dirección Sur-Este, novecientos setenta y siete metros, y finalmente desde punto y con un ángulo de noventa grados en dirección Norte-Sur recorre ciento veinte y tres metros, medidas que arrojan una superficie de. UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL METROS CUADRADOS.

Dirección del Bien: Ubicado en el Cantón Manta

Superficie del Bien 1'320 000,00 M2.

Solvencia NO CONSTANDO GRAVAMEN

Registro de COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1392

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2838

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: miércoles, 15 de mayo de 2019

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
4010224000	15/05/2019 14 12 02	70760	1'210 522,80 M2	LOTE DE TERRENO	Rural

**Linderos Registrales:**

Parte del lote de terreno ubicado en el sitio Comején, jurisdicción del cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos, superficies y dimensiones NORTE Límite urbano del cantón Manta en doscientos metros, por el SUR. Terrenos de propiedad de SHAMBALLA S A en doscientos metros, por el ESTE Desde el límite urbano del canton Manta con dirección Oeste-Este en línea recta cien metros, desde este punto con ángulo de sesenta y cinco grados línea oblicua que recorre en sentido sur-oeste, dos mil seiscientos noventa metros, desde este punto con ángulo de setenta y tres grados línea oblicua que recorre en sentido sur-este dos mil doscientos sesenta metros, desde este punto con ángulo de sesenta y un grados y medio en línea recta oblicua con dirección sur-este, recorre novecientos sesenta y siete metros, para finalmente con ángulo de noventa grados y en dirección norte-sur, recorre ciento veinte y tres metro, y por el OESTE Desde el límite urbano del cantón Manta, en dirección sur oeste y con ángulo de sesenta y cinco grados en línea oblicua que recorre dos mil seiscientos noventa metros; y desde este punto en dirección sur-este y con ángulo de setenta y tres grados línea oblicua que mide dos mil doscientos sesenta metros; desde este punto con ángulo de sesenta y un grados y medio recorre con línea oblicua con dirección sur-este novecientos setenta y siete metros. y, finalmente desde este punto con ángulo de noventa grados en dirección norte-sur recorre ciento veinte y tres metros, medidas que arrojan una superficie de UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS CON OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS aproximadamente.

Dirección del Bien Sitio Comején, jurisdicción del cantón Manta

Superficie del Bien: 1'210 522,80 M2.

**5.- Observaciones:**

COMPRAVENTA

La Compañía SOLUCIONSA S A representada por Francisco Javier Ribadeneira Suarez en calidad de Gerente General y Representante legal Parte del lote de terreno ubicado en el sitio Comejen, jurisdicción del canton Manta Superficie de UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS CON OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS

Lo Certifico

  
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Factura: 001-002-000025384

00038623



20180901005000738

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901005000738

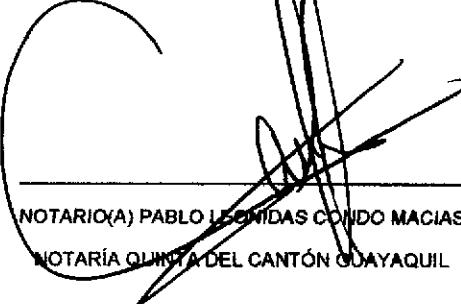
NOTARIO OTORGANTE:	AB PABLO CONDO M NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (15 55)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEXTA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROMERO PARDUCCI RAMIRO IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902396704
RAYMOND PAREJA MARIA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902606686

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOLUCIONSA S.A	REPRESENTADO POR FRANCISCO JAVIER RIBADENEIRA SUAREZ	RUC	1791405700001

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-09-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ING GONZALO SANCHEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0

OBSERVACIONES:	ESTA COPIA PERTENECE A LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑORES DOCTOR DON RAMIRO IGNACIO ROMERO PARDUCCI Y DOÑA MARIA ALEXANDRA RAYMOND PAREJA DE ROMERO, A FAVOR DE LA COMPAÑIA SOLUCIONSA S.A , OTORGADA POR EL AB CESARIO CONDO CH EL DIA 17 DE MARZO DEL 2010, CON MATRIZ #324-2010 -
----------------	--

  
 NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS  
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



00038624

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

N° 324-2010

• COMPRAVENTA: QUE HACEN LOS  
CONYUGES SEÑORES DOCTOR DON  
RAMIRO IGNACIO ROMERO PARDUCCI Y  
DOÑA MARÍA ALEXANDRA RAYMOND  
PAREJA DE ROMERO, A FAVOR DE LA  
COMPANÍA SOLUCIONSA S.A.-----  
CUANTIA: US\$337,017.63.-----

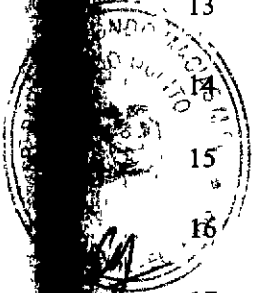
*Se dio 3 Copias  
23 - Marzo - 2010  
A las 4:00 pm  
21 - Mayo - 10*

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecisiete  
(17) días del mes de Marzo del año dos mil diez, ante mí,  
Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario  
Quinto del Cantón, comparecen: Por una parte, los cónyuges  
señores Doctor don RAMIRO IGNACIO ROMERO PARDUCCI,  
quien declara ser ecuatoriano, abogado, y doña MARÍA  
ALEXANDRA RAYMOND PAREJA DE ROMERO, quien declara  
ser ecuatoriana, secretaria, ambos con domicilio y residencia  
en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad, por sus  
propios derechos, y por los que representan de la sociedad  
conyugal por ellos formada; y, por otra parte, el señor Doctor  
don FRANCISCO JAVIER RIBADENEIRA SUÁREZ, quien  
declara ser ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio y  
residencia en la ciudad de Quito, de paso por esta ciudad, en  
su calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL,  
de la Compañía SOLUCIONSA S.A., calidad que legitima con el  
nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a  
la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha  
sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del  
cargo; mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a

Condo Ch.  
5to.  
Guayaquil

*Se dio 3 Copias  
19 - Sep - 18*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

1 quienes de conocer doy fe, por haberme presentado sus  
2 documentos de identificación; y, procediendo con amplia  
3 entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado  
4 de esta escritura pública de COMPRAVENTA, para su  
5 otorgamiento me presentaron la Minuta siguiente: "S E Ñ O P  
6 N O T A R I O; En el Registro de Escrituras Públicas a su  
7 cargo, sírvase extender una de Compraventa de inmueble, que  
8 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A  
9 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la  
10 presente escritura pública el señor Doctor Ramiro Ignacio  
11 Romero Parducci y su cónyuge señora María Alexandra  
12 Raymond Pareja de Romero, a quienes en adelante se llamará  
13 "LOS VENDEDORES" por una parte; y, por otra, la compañía  
14 SOLUCIONSA S.A., Representada por su Gerente General  
15 señor Doctor Francisco Javier Ribadeneira Suárez, copias  
16 auténticas del nombramiento se agregan, parte a la que para  
17 efectos del presente se llamará "EL COMPRADOR".-Los  
18 comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces, de  
19 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, con su  
20 domicilio principal en la ciudad de Guayaquil los dos primeros  
21 y en Quito el tercero.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.-  
22 UNO.-Con fecha ocho de octubre de mil novecientos cuarenta  
23 se inscribió bajo el número ciento treinta y siete en el Registro  
24 de la Propiedad del cantón Manta la escritura de compraventa  
25 celebrada ente el Notario Público de Quito Doctor Hugo  
26 Maldonado D., el trece de agosto de mil novecientos treinta y  
27 nueve, otorgada por el Señor Enrique Moreira y esposa a favor  
28 de RAFAEL PARDUCCI ZEVALLOS, de un terreno rural en el

ly

of

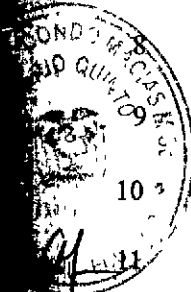
H. Alex

1 sit  
2 sig  
3 poi  
4 cor  
5 der  
6 Col  
7 lo  
8 och  
9 que  
10 sig  
11 ins  
12 cin  
13 reg  
14 del  
15 - cele  
16 Joh  
17 de  
18 se  
19 dist  
20 de  
21 dim  
22 cua  
23 de  
24 lind  
25 terr  
26 por  
27 los  
28 de c

00038625

ado sus  
amplia y  
sultados  
para su  
E Ñ O R  
cas a su  
eble, que  
M E R A:  
de la  
Ig io  
Alexandra  
e llamará  
compañía  
General,  
z, copias  
que para  
JOR.-Los  
paces, de  
, cc su  
, primeros  
DENTES.-  
cuarenta  
el Registro  
mpraventa  
tor Hugo  
treinta y  
sa a favor  
ural en el

Condo Ch.  
D. 5to.  
Guayaquil



1 sitio Comején, jurisdicción del cantón Manta, con las  
2 siguientes linderaciones: cuarenta y cinco cuadras de frente  
3 por ciento ochenta cuadras de fondo, linderando, por el frente  
4 con la playa del mar, por atrás con terrenos baldíos, por el  
5 derecho con el río Sene y por el costado izquierdo con el Río  
6 Comején; En providencia dictada por la Señora Juez Quinto de  
7 lo Civil de Manabí el seis de diciembre de mil novecientos  
8 ochenta y tres, se rectificó el lindero del costado izquierdo,  
9 que no es Río Comején, sino sitio Comején, en todo lo demás  
10 sigue igual, rectificación que consta al margen de la  
11 inscripción de compraventa antes citada; con fecha veinte y  
12 cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete bajo el  
13 registro doscientos veinte y seis del Registro de la Propiedad  
14 del Cantón Manta se encuentra inscrita la compraventa  
15 celebrada entre los cónyuges Parducci Bretón a favor del señor  
16 John Cristiansen, celebrada ante el Notario Público Séptimo  
17 de Guayaquil, Señor José María Montalbán, mediante la cual  
18 se vende un terreno ubicado en el sitio Comején, a una  
19 distancia de dos mil cien metros a contar desde el río Sene y  
20 de cien metros a contar desde la playa, con las siguientes  
21 dimensiones: cien metros de frente, paralelo al mar y  
22 cuatrocientos metros de fondo, lo que da una superficie total  
23 de cuarenta mil metros cuadrados, y dentro de los siguientes  
24 linderos, por el frente la playa del mar, mediante una franja de  
25 terreno de cien metros de ancho, propiedad de los vendedores,  
26 por atrás y los costados derecho e izquierdo con terrenos de  
27 los mismos vendedores; DOS; posteriormente con fecha siete  
28 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres bajo el registro

*Alex*

*of*

número mil ciento cuarenta y seis se encuentra inscrita la  
sentencia de posesión efectiva pro indiviso del bienes dejados  
por el extinto señor Rafael Parducci Zevallos y María Bretón  
Pichardo, ordenada por el Juzgado Décimo de lo Civil de  
Guayaquil, el veinte de abril de mil novecientos ochenta y uno,  
a favor del Abogado Rafael Parducci Bretón; TRES: Así mismo  
el quince de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el  
registro quinientos cincuenta y nueve, se inscribió la posesión  
efectiva de los bienes del Señor Rafael Parducci Zevallos y  
María Bretón Pichardo ordenada por el Juez Décimo Segundo  
de lo Civil de Guayaquil, el once de abril de mil novecientos  
ochenta y cuatro a favor de la señora Yolanda Parducci de  
Ribadeneira y el señor Leonardo Parducci Bretón; CUATRO:  
Mediante escritura pública otorgada el nueve de diciembre de  
mil novecientos ochenta y ocho, ante la Notaria Décimo  
Tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, inscrita  
en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el cinco de  
abril de mil novecientos ochenta y nueve, se procedió a la  
partición extrajudicial de bienes por parte de los herederos del  
señor Rafael Parducci Zevallos, en la misma que al señor  
Rafael Parducci Bretón, le correspondió la hijuela número dos;  
CINCO: Mediante escritura pública de dación en pago  
celebrada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil el  
quince de junio de mil novecientos noventa, se otorgó por  
parte de Rafael Parducci Bretón, a favor del doctor Ramiro  
Ignacio Romero Parducci un lote de terreno el mismo que tiene  
los siguientes linderos, superficie y dimensiones: Por el  
NORTE: Faja de terreno de veinticinco metros de ancho que



do Ch.  
Sto.  
Guil

Handwritten mark

Handwritten mark

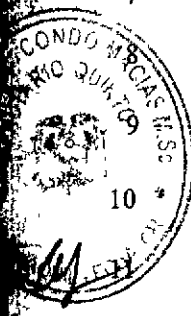
Handwritten signature

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
8  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

00038626

ita la  
ajados  
retón  
zil de  
uno,  
nismo  
ajo el  
esión  
llos y  
gunc  
ientos  
oci. de  
ATRO:  
bre de  
écimo  
scrita  
ico de  
s a la  
os d  
señor  
o dos;  
pago  
quil el  
gô por  
Ramiro  
e tiene  
Por el  
no que

Condo Ch.  
Sto.  
quil



1 corresponde al derecho de vía de la carretera que une a la  
2 ciudad de Manta con la parroquia San Mateo, Cantón Manta,  
3 con noventa y ocho metros contados desde el margen izquierdo  
4 del río Comején, hacia el oeste; por el SUR: Terrenos de  
5 propiedad del cliente Doctor Rafael Parducci Bretón con  
6 doscientos metros; por el ESTE: Terrenos del señor Ramiro  
7 Romero Parducci y doctor Rafael Parducci Bretón, en una línea  
quebrada que naciendo del lindero Norte, antes indicado,  
recorre una línea recta en cien metros; para luego quebrar  
desde este punto, con dirección Oeste-Este, cien metros en  
línea recta, hasta topar con el inmueble del señor Rafael  
12 Parducci Vaquero; desde este punto y con dirección Norte-Sur,  
13 en línea perpendicular recorre cien metros; desde este punto y  
14 con dirección Oeste-Este, en línea recta recorre cien metros;  
15 desde este punto y en línea perpendicular y con dirección  
16 Norte- Sur, recorre ochocientos metros hasta topar y con  
17 dirección con el límite urbano actual del Cantón Manta, desde  
18 este punto con dirección Oeste-Este en línea recta cien  
19 metros; desde este punto con ángulo de sesenta y cinco  
20 metros; desde este punto con ángulo de sesenta y cinco grados  
21 línea oblicua que recorre en sentido sur-oeste, dos mil  
22 seiscientos noventa metros; desde este punto con ángulo de  
23 sesenta y tres grados línea oblicua que recorre en sentido sur-  
24 este dos mil doscientos sesenta metros; desde este punto con  
25 ángulo de sesenta y un grados y medio en línea recta oblicua  
26 con dirección sur-este, recorre novecientos sesenta y siete  
27 metros; para finalmente con ángulo de noventa grados y en  
28 dirección norte-sur, recorre ciento veinte y tres ; y, por el

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



1 OESTE: terrenos de propiedad del señor doctor Rafael Parducci  
2 Bretón y Leonardo Parducci Bretón, en línea quebrada que  
3 recorre de la siguiente manera, en línea quebrada que recorre  
4 de la siguiente manera, partiendo del extremo oeste del lindero  
5 norte antes indicado, línea perpendicular al horizonte que  
6 recorre en sentido Norte-Sur, mil metros hasta topar con la  
7 línea del límite urbano del cantón Manta, desde este punto con  
8 dirección Sur-Oeste y con ángulo de sesenta y cinco grados en  
9 línea oblicuo que recorre dos mil seiscientos noventa metros; y  
10 desde este punto en dirección sur-este y con ángulo de setenta  
11 y tres grados línea oblicua que mide dos mil doscientos  
12 sesenta metros; desde este punto con ángulo de sesenta y un  
13 grados y medio recorre con línea oblicua con dirección sur-  
14 este novecientos setenta y siete metros; y, finalmente desde  
15 este punto con ángulo de noventa grados en dirección norte-  
16 sur recorre ciento veinte y tres metros, medidas que arrojan  
17 una superficie de un millón doscientos diez mil quinientos  
18 veintidós metros cuadrados con ochenta decímetros  
19 cuadrados.- T E R C E R A: COMPRAVENTA.- Con estos  
20 antecedentes, LOS VENDEDORES, venden y dan en perpetua  
21 enajenación a la EL COMPRADOR, parte del lote de terreno  
22 recibido por dación en pago, detallado en el punto CINCO de  
23 los antecedentes mencionados en la cláusula SEGUNDA del  
24 presente instrumento, el mismo que tiene los siguientes  
25 linderos, superficie y dimensiones: NORTE: Límite urbano del  
26 Cantón Manta en doscientos metros; por el SUR: Terrenos de  
27 Propiedad de SHAMBALLA S.A. en doscientos metros; por el  
28 ESTE: Desde el límite urbano del Cantón Manta con dirección

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Ch.  
Sio  
1901

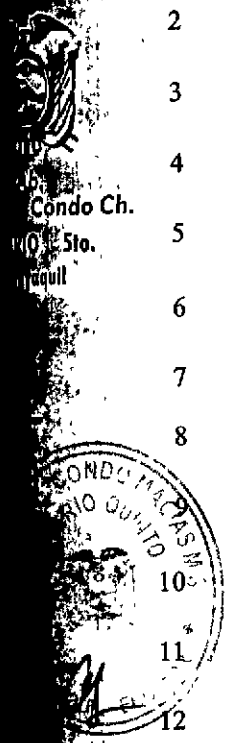
*[Handwritten signature]*

dos mil seiscientos noventa y cuatro

2991

00038627

Parducci  
ada, que  
recorre  
l lindero  
nte que  
r con la  
unto con  
rados en  
metros; y  
e se' ta  
oscientos  
nta y un  
ión sur-  
te, desde  
n norte-  
arrojan  
minientos  
écímetros  
on os  
perpetua  
e terreno  
INCO de  
NDA del  
iguientes  
bano del  
renos de  
s; por el  
dirección



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Oeste-Este en línea recta cien metros; desde este punto con  
ángulo de sesenta y cinco grados línea oblicua que recorre en  
sentido sur-oeste, dos mil seiscientos noventa metros; desde este  
punto con ángulo de setenta y tres grados línea oblicua que  
recorre en sentido sur-este dos mil doscientos sesenta metros;  
desde este punto con ángulo de sesenta y un grados y medio en  
línea recta oblicua con dirección sur-este, recorre novecientos  
sesenta y siete metros; para finalmente con ángulo de noventa  
grados y en dirección norte-sur, recorre ciento veinte y tres  
metro; y, por el OESTE: Desde el límite urbano del Cantón Manta,  
en dirección sur oeste y con ángulo de sesenta y cinco grados en  
línea oblicua que recorre dos mil seiscientos noventa metros; y  
desde este punto en dirección sur-este y con ángulo de setenta y  
tres grados línea oblicua que mide dos mil doscientos sesenta  
metros; desde este punto con ángulo de sesenta y un grados y  
medio recorre con línea oblicua con dirección sur-este  
novecientos setenta y siete metros; y, finalmente desde este  
punto con ángulo de noventa grados en dirección norte-sur  
recorre ciento veinte y tres metros, medidas que arrojan una  
superficie de un millón doscientos diez mil quinientos veintidós  
metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados  
aproximadamente, pese señalarse linderos, superficie y  
dimensiones, la compraventa se la realiza como cuerpo cierto.-  
Dejándose constancia que el lote vendido se encuentra totalmente  
en la zona rural de la propiedad del que se desmembra este lote.- /  
C U A R T A: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio total  
pactado entre las partes por el inmueble materia de este contrato  
es de US\$337,017.63 (Trescientos treinta y siete mil diecisiete

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

1 dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y tres  
2 centavos de dólar) siendo cancelado en la actualidad el valor de  
3 US\$320,692.28 (Trescientos veinte mil seiscientos noventa y dos  
4 dólares de los Estados Unidos de América con veintiocho  
5 centavos de dólar)) y los US\$16,325.35 (Dieciséis mil trescientos  
6 veinticinco dólares de los Estados Unidos de América con treinta  
7 y cinco centavos de dólar), será pagado a la suscripción de este  
8 instrumento, según han convenido las partes.- Q U I N T A:  
9 GASTOS, IMPUESTOS Y REGISTROS.- Los gastos e impuestos que  
10 causaren el otorgamiento y registro del presente contrato, serán  
11 de cuenta de EL COMPRADOR.- S E X T A: COMPETENCIA.- En  
12 caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio y se  
13 someten a lo jueces competentes de la ciudad de Manta y al  
14 trámite verbal sumario.- Sírvase Señor Notario agregar las demás  
15 cláusulas de estilo para la plena validez del presente  
16 instrumento; y, queda autorizado el comprador o el abogado  
17 patrocinante para que obtenga la respectiva inscripción en el  
18 Registro de la Propiedad correspondiente.- (Firmado) Francisco  
19 Ribadeneira, DOCTOR FRANCISCO RIBADENEIRA SUAREZ,  
20 ABOGADO, Registro Número siete mil ochocientos ochenta y seis-  
21 Colegio de Abogados del Pichincha".- (Hasta aquí la Minuta).- ES  
22 COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes  
23 correspondientes; y, los recibos de pagos de impuestos de  
24 alcabalas y sus adicionales.- Por tanto, los señores otorgantes,  
25 se ratificaron en el contenido de la Minuta inserta; y,  
26 habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura de  
27 COMPRAVENTA: QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑORES  
28 DOCTOR DON RAMIRO IGNACIO ROMERO PARDUCCI Y DOÑA

PROFESIÓN  
DR. TORO  
DE MADRE  
DE MADRE  
FIRMA DEL  
GEN  
12396704  
11211014EC  
PARDUCCI

4

of



Quito, 08 de Septiembre del 2008

Señor:  
Francisco Javier Ribadeneira Suárez  
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta Universal de Accionistas de la Compañía "SOLUCIONSA S.A.", realizada en este día 8 de Septiembre del año 2008, tuvo el acierto de elegirle a usted, GERENTE GENERAL por un período de tres años.


Sus atribuciones constan en el artículo DECIMO NOVENO de los Estatutos de la compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 6 de octubre de 1998, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 3 de diciembre de 1998. Posteriormente, se celebró una escritura pública de aumento de capital y reforma parcial de estatutos el 29 de diciembre del 2003 ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 18 de marzo del 2004. Se aumento de capital y reforma parcial el estatuto el 29 de agosto del 2007 ante la Notaria Tercera del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Diciembre del 2007.


u

Atentamente,

  
Marcia Alejandra Isacaz Torres  
SECRETARIA AD-HOC

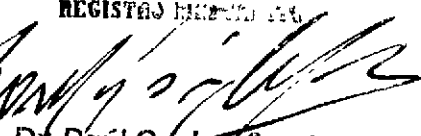
Para los fines legales pertinentes, dejo constancia de que en esta fecha, acepto la elección de GERENTE GENERAL de SOLUCIONSA S.A.", Quito, 8 de Septiembre del 2008.



  
Francisco Javier Ribadeneira Suárez  
C.I. 1001059490

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 10129 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139 Quito, a 10 SET 2008



  
Dr. Raúl Gayba Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

cas para inversiones noventa y siete

2911

RP  
M



00038629

9829

INSTITUTO ECUATORIANO DE LA PROPIEDAD DEL  
SAN PABLO DE MANTA

Avenida 3 y Calle 12

Forme a la solicitud Número: 79037, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 9829:

### INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *Viernes, 28 de Noviembre de 2008*

Ciudad: Manta

Categoría de Predio: Urbano

Catastral/Rol/Ident. Predial

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

#### DEROS REGISTRALES:

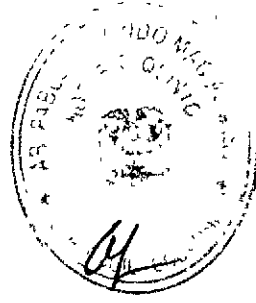
Un lote de terreno de forma irregular ubicado en el Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

**EL NORTE:** Faja de terreno de veinticinco metros de ancho que corresponde al derecho de vía de la carretera que une a la Ciudad de Manta con la Parroquia Urbana San Mateo (Cantón Manta) con noventa y ocho metros contados desde el margen izquierdo del Río Mején hacia el Oeste

**EL SUR:** Terreno de propiedad del cliente Dr. Rafael Parducci Bretón con doscientos metros

**EL ESTE:** Terrenos del Sr. Rafael Parducci Vaquero, Dr. Ramiro Romero Parducci y Dr. Rafael Parducci Bretón, en una línea quebrada que naciendo del lindero norte, antes indicado corre en línea recta cien metros, para luego quebrar desde este punto con dirección Oeste-cien metros en línea recta hasta topar con el inmueble del Sr. Rafael Parducci Vaquero, desde este punto y con dirección Norte-Sur en línea perpendicular recorre cien metros desde este punto y con dirección Este, Oeste en línea recta recorre cien metros, desde este punto y en línea perpendicular y con dirección Norte-Sur, recorre ochocientos metros hasta topar y con dirección con el limite urbano actual del Cantón Manta, desde este punto con dirección Oeste-en línea recta cien metros, desde este punto con ángulo de sesenta y cinco grados, línea que recorre en sentido Sur- Oeste, dos mil seiscientos noventa metros, desde este punto con ángulo de setenta y tres grados, línea oblicua que recorre en sentido Sur-Este dos mil seiscientos sesenta metros, desde este punto con ángulo de sesenta y un grados y medio en línea recta oblicua y con dirección Sur- Este, recorre novecientos sesenta y siete metros para finalmente con ángulo de noventa grados y en dirección perpendicular de Norte-Sur recorre veintitrés metros, y

**EL OESTE:** Terrenos de propiedad del Sr. Dr. Rafael Parducci Bretón y Leonardo Parducci Bretón en línea quebrada que recorre de la siguiente manera: Partiendo del extremo del lindero Norte, antes indicado línea perpendicular al horizonte que recorre en sentido Sur mil metros, hasta topar con la línea de límite urbano del Cantón Manta, desde este punto con dirección Sur- Oeste, y con ángulo de sesenta y cinco grados línea oblicua que recorre dos mil seiscientos noventa metros y desde este punto en dirección Sur-Este, y con ángulo de sesenta y tres grados línea oblicua que mide dos mil doscientos sesenta metros, desde este punto con ángulo de sesenta y un grados y medio recorre con línea oblicua con dirección Sur-Este, novecientos setenta y siete metros, y finalmente desde punto y con un ángulo de noventa grados en dirección Norte-Sur recorre ciento veinte y tres metros, medidas que dan una superficie de: **UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL METROS CUADRADOS.**



*[Handwritten mark]*

No encontrándose ningún tipo de gravamen. El remanente lo determinará el Departamento de Planeamiento Urbano.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	111 08/10/1935	32
Compra Venta	Compraventa	137 08/10/1940	1
Compra Venta	Partición	6 05/04/1989	21
Compra Venta	Dacion En Pago	922 12/07/1990	3.135
Compra Venta	Dacion En Pago	999 02/05/1991	4.183
Compra Venta	Compraventa	2 177 10/12/1997	1

**MOVIMIENTOS REGISTRALES.**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 6 **Compraventa**

Inscrito el: **Martes, 08 de Octubre de 1935**

Tomo: **1** Folio Inicial: **32** - Folio Final: **32**  
 Número de Inscripción: **111** Número de Repertorio: **222**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**  
 Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **Martes, 04 de Septiembre de 1934**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a - Observaciones:

Un cuerpo de terreno con cuarenta y cinco cuadras de frente, por ciento ochenta cuadras de fondo ubicado en el sitio "Comejen" de esta Parroquia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000017690	Moreira Enrique	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000017689	Delgado Carlos	(Ninguno)	Manta

2 / 6 **Compraventa**

Inscrito el: **Martes, 08 de Octubre de 1940**

Tomo: **1** Folio Inicial: **1** - Folio Final: **1**  
 Número de Inscripción: **137** Número de Repertorio: **266**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría**  
 Nombre del Cantón: **Quito**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **Domingo, 13 de Agosto de 1939**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a - Observaciones:

Un terreno rural en el sitio "Comejen" Jurisdicción del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000007123	Paolucci Zevallor Rafael	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000017690	Moreira Enrique	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Compra Venta	111	08-Oct-1935	32	32

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten mark*

Miércoles,  
 Descripción:  
 donde se guarda el original del Cantón:  
 el Otorgamiento/P  
 Juicio/Resoluci  
 Resolución:  
 Observaciones:  
 Señor Yolanda Rocío  
 Número Dos, y  
 Breton, debida  
 de Apoderada Gr  
 Emilio Romero F  
 De Rivadene  
 Con fecha octubre  
 Pública de com  
 Notario Público décim  
 escritura otorgada  
 MADENEIRA y espos  
 RATHON CASA DE  
 RODUBANCO por cua  
 YOLANDA ROCIO  
 con fecha cinco d  
 nuestra C da con  
 Cantón Quito, el 01 d  
 Nombres y Domi  
 Calidad  
 Insante  
 propietario  
 propietario  
 propietario  
 propietario  
 La inscripción se refiere  
 a:  
 Compra Venta  
 Dacion En Pago  
 el: Jueves, 12 de J  
 Folio I  
 Número de Inscripción: 92.  
 Oficina donde se guarda el or  
 Nombre del Cantón:  
 Fecha de Otorgamiento/Prov  
 Escritura/Juicio/ Resolución.  
 Fecha de Resolu.  
 Observaciones:  
 Cople de terreno de forma  
 comparece por una parte la  
 General del Doctor Rafael P.  
 Apellidos, Nombres y Domicilio  
 Calidad  
 Comprador  
 Vendedor  
 La inscripción se refiere a  
 Compra Venta  
 Compra Venta

dos mil novecientos noventa y ocho

2.99

Partición

Inscrito el: Miércoles, 05 de Abril de 1989

00038630

Folio Inicial: 21 - Folio Final: 42

Numero de Inscripción: 6 Numero de Repertorio: 782

Oficina donde se guarda el original: Notaría  
Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Viernes, 09 de Diciembre de 1988

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

La Sra. Yolanda Rocío Parducci Breton le toca la Hijaeta Número Uno, al Sr. Rafael Parducci Breton la Hijaeta Número Dos, y al Sr. Leonardo Parducci Breton le toca la Hijaeta Tres El Señor Doctor Rafael Parducci Breton, debidamente representado por la Señora Carmen Vaquero Mariscal de Parducci en su calidad de Apoderada General, El Señor Leonardo Parducci Breton debidamente representado por el Señor Doctor Emilio Romero Parducci en su calidad de Apoderado General y la Señora Yolanda Rosio Parducci Betancourt De Rivadeneira, por sus propios derechos.

Con fecha octubre 28 de 1999 bajo el N. 752, del Registro de hipotecas, se encuentra inscrita la Escritura Publica de constitución de HIPOTECA ABIERTA PROHIBICION DE ENAJENAR celebrada ante el Notario Publico decimo Octavo del Cantón Quito el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, escritura otorgada por la Sra. YOLANDA ROCIO PARDUCCI BETANCOURT DE RIVADENEIRA y esposo RODRIGO HERNAN RIVADENEIRA ARAUJO garantes hipotecarios de MARATHON CASA DE DEPORTES CIA LTDA. y otros a favor del Banco de la Producción S A PRODUBANCO por cuantía indeterminada Hipotecando la hijaeta número uno que le correspondió a la Sra. YOLANDA ROCIO PARDUCCI BETANCOURT DE RIVADENEIRA en la particion que consta inscrita con fecha cinco de abril de 1989, por cuantía indeterminada Actualmente dicha Hipoteca se encuentra Cancelada con fecha Marzo 15 del 2006 bajo el N - 244, autorizada en la Notaria Décimo Octavo del Cantón Quito, el 01 de Marzo del 2006

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000007123	Parducci Zevallos Rafael	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000004804	Parducci Betancourt Yolanda	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000004803	Parducci Breton Leonardo	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000004802	Parducci Breton Rafael	(Ninguno)	Manta

La inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	137	08-Oct-1940	1	1

En Pago

Inscrito el: Jueves, 12 de Julio de 1990

Folio Inicial: 3.135 - Folio Final: 3.138

Numero de Inscripción: 922 Numero de Repertorio: 1.553

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Primera  
Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Viernes, 15 de Junio de 1990

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

Parcela de terreno de forma irregular ubicado en el Cantón Manta aparece por una parte la Señora Carmen Vaquero Mariscal de Parducci, en su calidad de apoderada General del Doctor Rafael Parducci Breton

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000003388	Romero Parducci Ramiro	Casado(*)	Guayaquil
Vendedor	80-0000000004802	Parducci Breton Rafael	(Ninguno)	Guayaquil

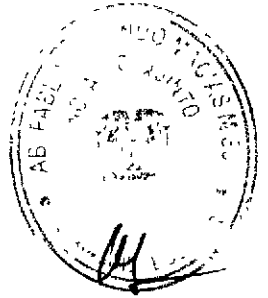
La inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	111	08-Oct-1935	32	32
Compra Venta	137	08-Oct-1940	1	1

Certificación impresa por JUM

Ficha Registral 9829

Página 1 de 5



Handwritten signature or initials.

partamento de

Folio Inicial	Folio Final
35	32
40	1
89	21
90	3.135
91	4.183
97	1

Estado Civil	Domicilio
(ninguno)	Manta
(ninguno)	Manta

Estado Civil	Domicilio
(ninguno)	Manta
(ninguno)	Manta



Compra Venta

6

05-Abr-1989 21

42

5 / 6 **Dacion En Pago**

Inscrito el : Jueves, 02 de Mayo de 1991

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.183 - Folio Final: 4.193

Número de Inscripción: 999 Número de Repertorio: 1.780

Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 31 de Diciembre de 1990

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote ubicado en la parroquia Urbana San Mateo del Canton Manta. que mide veinte y cinco mil seiscientos catorce metros cuadrados, veinte y seis decímetros cuadrados. El cual al segregarse tendrá los siguientes linderos y dimensiones

POR EL NORTE, faja de terreno de veinticinco metros de ancho, contados desde el eje de la carretera que une a la Ciudad de Manta con la parroquia Manta con la parroquia Urbana de San Mateo, con noventa y ocho metros

POR EL SUR, terrenos del Dr. Ramiro Romero Parducci con noventa y ocho metros,

POR EL ESTE, el margen izquierdo de la desembocadura del riachuelo Comejen y terrenos del Dr. Ramiro Romero Parducci y del Dr. Rafael Parducci Bretón, con doscientos sesenta y un metros con treinta y siete centímetros, y

POR EL OESTE en línea perpendicular terrenos de propiedad del Dr. Rafael Parducci Bretón con doscientos sesenta y un metros con treinta y siete centímetros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes.

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000003381	Industrial Vidrisa Sociedad Anonima		Manta
Vendedor	80-0000000003389	Raymond Pareja Alexandra	Casado	Guayaquil
Vendedor	80-0000000003388	Romero Parducci Ramiro	Casado	Guayaquil

*Handwritten mark*

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	922	12-Jul-1990	3135	3138

6 / 6 **Compraventa**

Inscrito el : Miércoles, 10 de Diciembre de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 2.177 Número de Repertorio: 4.344

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Viernes, 19 de Septiembre de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Parte del terreno ubicado en la Parroquia Turquí, del Canton Manta.

Dentro de los siguientes linderos y medidas,

POR EL NORTE, inmueble de propiedad del comprador señor Luis Barcia Flores y de la Compañía Cangaitas S. A. con cincuenta metros

POR EL SUR; el inmueble de propiedad del Dr. Rafael Parducci Breton. (hoy de sus herederos) con cincuenta metros

POR EL ESTE; inmueble que conserva en propiedad el vendedor Dr. Ramiro Romero Parducci, con cien metros

Y POR EL OESTE; inmueble del Señor Luis Barcia Flores ( el comprador) antes de Industrial Vidrisa. S A con cien metros medidas estas que dan una superficie total de: Cinco mil metros cuadrados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000017503	Barcia Flores Luis	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000003389	Raymond Pareja Alexandra	Casado	Guayaquil
Vendedor	80-0000000003388	Romero Parducci Ramiro	Casado	Guayaquil

Certificación impresa por JnlM

Ficha Registral: 9829

Página. 4 de 5

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

Inscripción se refiere a  
 tipo: Venta  
 DE MOVIMIENTO:  
 A  
 Venta  
 Inmuebles Registrados  
 enmendadura, alte  
 03:48:18 p de



*Handwritten signature*  
 Abg. On...  
 Dina...  
 ...na (tel)

dos mil novecientos noventa y nueve

2999

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

00038631

Libro:

No Inscripción: Fec. Inscripción:

Folio Inicial: Folio final:

Compra Venta

922

12-Jul-1990

3135

3138

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	6		

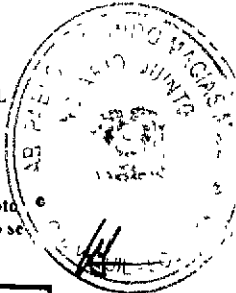
Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emisido a las: 03:48:18 p del Jueves, 18 de Marzo de 2010



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7 + IVA



Validez del Certificado 30 días, Excepto si se emite un traspaso de dominio o se emite un gravamen.



*Abg. Ondina Dinamarca Arce Wifong*  
Firma del Registrador.

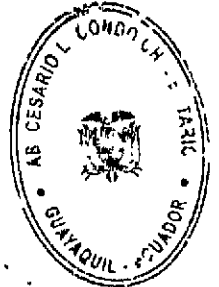
El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.

17 MAR 2010

(3) FOLIOS

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario Eto. del Cantón  
Guayaquil



cientos  
es  
que  
y  
umero  
ete  
cientos  
ado Civil  
Domicilio  
Manta  
isado  
Guayaquil  
isado  
Guayaquil  
al:  
ien  
S.A.  
do Civil  
Domicilio  
ado(\*)  
Manta  
ado  
Guayaquil  
ado  
Guayaquil  
Página 4 de 5

tes mil

3000



# I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

## CERTIFICACION

En atención a Oficio de fecha Marzo 5 del 2004, suscrito por el Señor Doctor Ramiro Romero Parducci, la Dirección de Planeamiento Urbano, certifica:

De acuerdo a la Ordenanza expedida por el I. Concejo Cantonal de Manta, en sesiones de 12 y 26 de mayo de 1982, publicada en el Registro Oficial N. 357, de Octubre 26 de 1982 mediante la cual se resuelve: "Elevar a la categoría de Parroquia Urbana el sitio denominado tradicionalmente San Mateo", queda incorporada también como área urbana, la zona delimitada de la siguiente manera: " **A partir de la vía de acceso a las nuevas instalaciones de CEPE, hasta el límite urbano del sitio San Mateo, los terrenos comprendidos de la carretera a San Mateo hacia la playa, así como también los terrenos comprendidos de la carretera en una extensión de mil metros hacia el interior, es decir hacia el Este**".

Manta, Abril 12 del 2004.

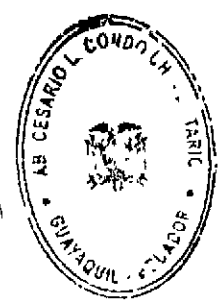
*Susana Vera*  
~~Ard. Susana Vera de Feijóo~~  
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



GCM

CERTIFICO. Que esta xerocopia es igual a su original. 17 MAR 2010

Ab. Cesario L. Condo Chiriboe  
Notario Sto. del Cantón  
Guayaquil



*Handwritten signature*

Es mil uno

3001

00038632

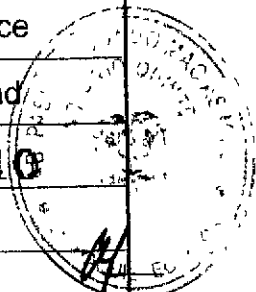
**LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

**ROMERO ALEXANDRA RAYMON DE** que no deudor de esta Municipalidad

Manta, **4 marzo** de 2010



**VALIDA PARA LA CLAVE  
#401022300 CARRETERA A SAN MATEO  
Manta, cuatro de marzo del dos mil diez**

MUNICIPALIDAD DE MANTA

*Ing. Pablo Macías García*  
TESORERO MUNICIPAL



CERTIFICO: Que esta Xerox copia es igual a su original.

**17 MAR 2010**



**Ab. Cesar L. Condo Chiriboga**  
Notario Sto. del Cantón  
Guayaquil

dos mil dos

3002

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

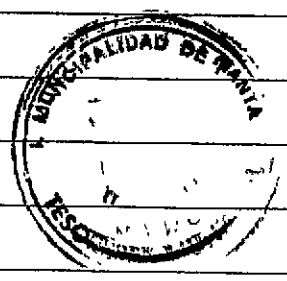
A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

**ROMERO PARDUCHI RAMIRO** que no deudor de esta Municipalidad  
Manta, **4 marzo** de 20**10**

**VALIDA PARA LA CLAVE  
#4010222000 VIA A SAN MATEO  
Manta, cuatro de marzo del dos mil diez**

I MUNICIPALIDAD DE MANTA  
*[Signature]*  
Inga. Pablo Matias Garrin  
TESORERO MUNICIPAL

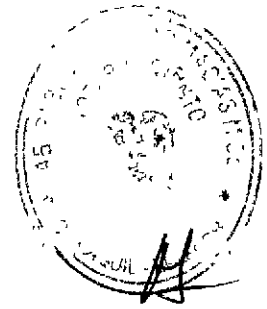


*[Handwritten mark]*

tres mil tres

3000

00038633



0274029

CI AVILA  
CALLE  
C/ BARR. CCI RAMIRO

VIA A SAN MATEO

2010  
21708

0222000 28,242.41

8.47 254.15

0.00

CANCELADO 4 MAR 2010

0.00

0.51

0.00

0.00

245.68

MEJORAS 1997 0.00

TASA SEGURIDAD 0.00

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

03/04/2010 01:31:02 PM

Sra. Cecibel Intrinaco R  
RECIBIDA

28,242.41

254.15

0.00

253.64

28,242.41

CECIBEL INTRIACO

*[Handwritten signature]*

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia  
es igual a su original.

17 MAR 2010

*[Handwritten initials]*



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario Sto. del Cantón  
Guayaquil



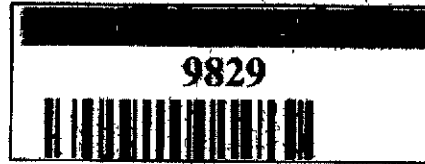


Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

00038634



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf. 052624758  
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-18023418, certifico hasta el día de hoy 03/10/2018 14:59:49, la Ficha Registral Número 9829.

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
XXXXX

Fecha de Apertura viernes, 28 de noviembre de 2008 Parroquia : MANTA

**Información Municipal:**

Dirección del Bien: lote de terreno de forma irregular ubicado en el Cantón Manta,

**LINDEROS REGISTRALES:**

Un lote de terreno de forma irregular ubicado en el Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Faja de terreno de veinticinco metros de ancho que corresponde al derecho de vía de la carretera que une a la Ciudad de Manta con la Parroquia Urbana San Mateo (Cantón Manta) con noventa y ocho metros contados desde el margen izquierdo del Río Comején hacia el Oeste. POR EL SUR: Terreno de propiedad del cliente Dr. Rafael Parducci Bretón con doscientos metros. POR EL ESTE: Terrenos del Sr. Rafael Parducci Vaquero, Dr. Ramiro Romero Parducci y Dr. Rafael Parducci Bretón, en una línea quebrada que naciendo del lindero norte, antes indicado recorre en línea recta cien metros, para luego quebrar desde este punto con dirección Oeste-Este, cien metros en línea recta hasta topar con el inmueble del Sr. Rafael Parducci Vaquero, desde este punto y con dirección Norte-Sur en línea perpendicular recorre cien metros desde este punto y con dirección Este, Oeste en línea recta recorre cien metros, desde este punto y en línea perpendicular y con dirección Norte-Sur, recorre ochocientos metros hasta topar y con dirección con el límite urbano actual del Cantón Manta, desde este punto con dirección Oeste-Este, en línea recta cien metros, desde este punto con ángulo de sesenta y cinco grados, línea oblicua que recorre en sentido Sur- Oeste, dos mil seiscientos noventa metros, desde este punto y con ángulo de setenta y tres grados, línea oblicua que recorre en sentido Sur-Este, dos mil doscientos sesenta metros, desde este punto con ángulo de sesenta y un grados y medio en línea recta oblicua y con dirección Sur-Este, recorre novecientos sesenta y siete metros para finalmente con ángulo de noventa grados y en dirección perpendicular de Norte-Sur, recorre ciento veintitrés metros, y POR EL OESTE: Terrenos de propiedad del Sr. Dr. Rafael Parducci Bretón y Leonardo Parducci Bretón en línea quebrada que recorre de la siguiente manera: Partiendo del extremo Oeste del lindero Norte, antes indicado línea perpendicular al horizonte que recorre en sentido Norte-Sur mil metros, hasta topar con la línea de límite urbano del Cantón Manta, desde este punto con dirección Sur- Oeste, y con ángulo de sesenta y cinco grados línea oblicua que recorre dos mil seiscientos noventa metros y desde este punto en dirección Sur-Este, y con ángulo de setenta y tres grados línea oblicua que mide dos mil doscientos sesenta metros, desde este punto con ángulo de sesenta y un grados y medio recorre con línea oblicua con dirección Sur-Este, novecientos setenta y siete metros, y finalmente desde punto y con un ángulo de noventa grados en dirección Norte-Sur recorre ciento veinte y tres metros, medidas que arrojan una superficie de: UN MILLÓN TRES CIENTOS VEINTE MIL METROS CUADRADOS. NO CONSTANDO GRAVAMEN.

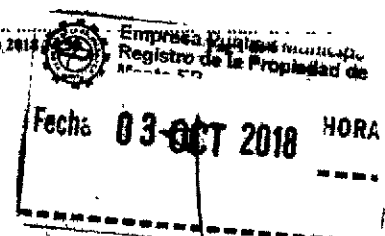
**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Línea	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	111 08/oct./1935	32	32
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	137 08/oct./1940	1	1
COMPRA VENTA	PARTICIÓN	6 05/abr./1989	21	42
COMPRA VENTA	DACION EN PAGO	922 12/jul./1990	3.135	3.138
COMPRA VENTA	DACION EN PAGO	999 02/may /1991	4.183	4.193

Certificación impresa por: idrore\_salfos1

Ficha Registral: 9829

mércoles, 03 de octubre de 2018







COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2177	10/dic/1997	1	1
DEMANDAS	DEMANDA	189	03/jun /2011	1 713	1 719
DEMANDAS	CANCELACIÓN DE DEMANDA	267	19/ago./2015	3 336	3 338

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 1 / 8 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 08 de octubre de 1935      **Número de Inscripción:** 111      Tomo:1  
 Nombre del Cantón: MANTA      **Número de Repertorio:** 222      Folio Inicial:32  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA      Folio Final:32  
 Cantón Notaría: MANTA

**Escritura/Juicio/Resolución:**

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** martes, 04 de septiembre de 1934

**Fecha Resolución:**

**a.- Observaciones:**

Un cuerpo de terreno con cuarenta y cinco cuadras de frente, por ciento ochenta cuadras de fondo ubicado en el sitio "Comejen" de esta Parroquia.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000017690	MOREIRA ENRIQUE	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000017689	DELGADO CARLOS	NO DEFINIDO	MANTA	

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 2 / 8 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 08 de octubre de 1940      **Número de Inscripción:** 137      Tomo 1  
 Nombre del Cantón: MANTA      **Número de Repertorio:** 266      Folio Inicial.1  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA      Folio Final 1  
 Cantón Notaría: QUITO

**Escritura/Juicio/Resolución:**

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** domingo, 13 de agosto de 1939

**Fecha Resolución:**

**a.- Observaciones:**

Un terreno rural en el sitio "Comejen" Jurisdicción del Cantón Manta. con 45 cuadras de frente, por 180 cuadras de fondo. En providencia dictada por la Sra. Juez Quinto de lo Civil de Manabí con fecha 6 de Diciembre de 1983 se rectifica el lindero del costado izquierdo que no es Río Comején, sino sitio Comején, en todo lo demás sigue igual. Rectificación que consta al margen de la inscripción de compraventa antes citada.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000007123	PARDUCCI ZEVALLOS RAFAEL	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000017690	MOREIRA ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA	

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	111	08/oct/1935	32	32

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 3 / 8 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 05 de abril de 1989      **Número de Inscripción:** 6      Tomo:1  
 Nombre del Cantón: MANTA      **Número de Repertorio:** 782      Folio Inicial.21

Certificación impresa por :kleire\_saitos1

Ficha Registral:9829

miércoles, 03 de octubre de 2018

Empresa Pública Municipal  
 Registro de la Propiedad de Manabí

Fecha: 03 OCT 2018 HORA: ...



**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**

00038635



Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA  
Cantón Notaría: GUAYAQUIL  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de diciembre de 1988  
Fecha Resolución:  
a.- Observaciones:



A la Sra. Yolanda Rocio Parducci Breton le toca la Hijueta Número Uno, al Sr. Rafael Parducci Breton la Hijueta Número Dos, y al Sr. Leonardo Parducci Breton le toca la Hijueta Tres. El Señor Doctor Rafael Parducci Breton, debidamente representado por la Señora Carmen Vaquero Mariscal de Parducci en su calidad de Apoderada General, El Señor Leonardo Parducci Breton debidamente representado por el Señor Doctor Emilio Romero Parducci en su calidad de Apoderado General y la Señora Yolanda Rosio Parducci Betancourt De Rivadeneira, por sus propios derechos. Con fecha octubre 28 de 1999 bajo el N. 752, del Registro de hipotecas, se encuentra inscrita la Escritura Publica de constitución de HIPOTECA ABIERTA PROHIBICION DE ENAJENAR celebrada ante el Notario Publico décimo Octavo del Cantón Quito el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, escritura otorgada por la Sra. YOLANDA ROCIO PARDUCCI BETANCOURT DE RIVADENEIRA y esposo RODRIGO HERNAN RIVADENEIRA ARAUJO garantes hipotecarios de MARATHON CASA DE DEPORTES CIA LTDA. y otros a favor del Banco de la Producción - S.A. PRODUBANCO por cuantía indeterminada. Hipotecando la hijuela número uno que le correspondió a la Sra. YOLANDA ROCIO PARDUCCI BETANCOURT DE RIVADENEIRA en la partición que consta inscrita con fecha cinco de abril de 1989, por cuantía indeterminada. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra Cancelada con fecha Marzo 15 del 2006 bajo el N.- 244, autorizada en la Notaria Décimo Octavo del Cantón Quito, el 01 de Marzo del 2006.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	80000000007123	PARDUCCI ZEVALLOS RAFAEL	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	80000000004904	PARDUCCI BETANCOURT YOLANDA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	80000000004803	PARDUCCI BRETON LEONARDO	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	80000000004802	PARDUCCI BRETON RAFAEL	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	137	08/oct/1940	1	1
COMPRA VENTA	559	15/may/1984	1.145	1.146

Registro de : COMPRA VENTA ✓

[ 4 / 8 ] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 12 de julio de 1990 ✓  
Número de Inscripción: 922 ✓  
Nombre del Cantón: MANTA  
Número de Repertorio: 1553  
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA VIGESIMA PRIMERA  
Folio Inicial: 3 135  
Folio Final: 3 138  
Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de junio de 1990 ✓

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno de forma irregular ubicado en el Cantón Manta. Comparece por una parte la Señora Carmen Vaquero Mariscal de Parducci, en su calidad de apoderada General del Doctor Rafael Parducci Breton.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000003388	ROMERO PARDUCCI RAMIRO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000004802	PARDUCCI BRETON RAFAEL	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final

Certificación impresa por: idotre\_salteil

Fecha Registral: 922

03 de octubre de 2018

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de

Fecha 03 OCT 2018 10RA



COMPRA VENTA	137	08/oct./1940	1	1
COMPRA VENTA	111	08/oct./1935	32	32
COMPRA VENTA	6	05/abr./1989	21	42

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 5 / 8 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 02 de mayo de 1991      **Número de Inscripción:** 999      Tomo.1  
**Nombre del Cantón:** MANTA      **Número de Repertorio:** 1780      Folio Inicial:4.183  
**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA QUINTA      Folio Final:4 193  
**Cantón Notaría:** GUAYAQUIL  
**Escritura/Juicio/Resolución:**  
**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** lunes, 31 de diciembre de 1990  
**Fecha Resolución:**

**a.- Observaciones:**

Loste ubicado en la parroquia Urbana San Mateo del Canton Manta. que mide veinte y cinco mil seiscientos catorce metros cuadrados, veinte y seis decímetros cuadrados. El cual al segregarse tendrá los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE, faja de terreno de veinticinco metros de ancho, contados desde el eje de la carretera que une a la Ciudad de Manta con la parroquia Manta con la parroquia Urbana de San Mateo, con noventa y ocho metros. POR EL SUR, terrenos del Dr. Ramiro Romero Parducci con noventa y ocho metros, POR EL ESTE, el margen izquierdo de la desembocadura del riachuelo Comejen y terrenos del Dr. Ramiro Romero Parducci y del Dr. Rafael Parducci Bretón, con doscientos sesenta y un metros con treinta y siete centímetros, y POR EL OESTE en línea perpendicular terrenos de propiedad del Dr. Rafael Parducci Bretón con doscientos sesenta y un metros con treinta y siete centímetros.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000003381	INDUSTRIAL VIDRISA SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000003388	ROMERO PARDUCCI RAMIRO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000003389	RAYMOND PAREJA ALEXANDRA	CASADO(A)	MANTA	

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	922	12/jul./1990	3 135	3 138

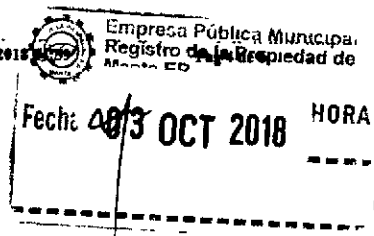
**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 6 / 8 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 10 de diciembre de 1997      **Número de Inscripción:** 2177      Tomo 1  
**Nombre del Cantón:** MANTA      **Número de Repertorio:** 4344      Folio Inicial:1  
**Oficina donde se guarda el original:** NOTARÍA PRIMERA DE MANTA      Folio Final:1  
**Cantón Notaría:** MANTA  
**Escritura/Juicio/Resolución:**  
**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** viernes, 19 de septiembre de 1997  
**Fecha Resolución:**

**a.- Observaciones:**

Parte del terreno ubicado en la Parroquia Tarquí, del Canton Manta. Dentro de los siguientes linderos y medidas; POR EL NORTE, inmueble de propiedad del comprador señor Luis Barcia Flores y de la Compañía Cangaitas S. A. con cincuenta metros. POR EL SUR; el inmueble de propiedad del Dr. Rafael Parducci Breton. (hoy de sus herederos) con cincuenta metros. POR EL ESTE; inmueble que conserva en propiedad el vendedor Dr. Ramiro Romero Parducci, con cien metros. Y POR EL OESTE; inmueble del Señor Luis Barcia Flores ( el comprador) antes de Industrial Vidrisa. S.A. con cien metros medidas estas que dan una superficie total de: Cinco mil metros cuadrados





00038636

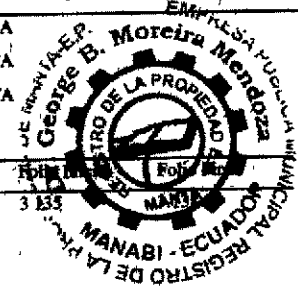


b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000017503	BARCIA FLORES LUIS	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000003388	ROMERO PARDUCCI RAMIRO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000008349	RAYMOND RAREJA ALEXANDRA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	922	12/jul./1990	3 135	



Registro de : DEMANDAS

[ 7 / 8 ] DEMANDAS

Inscrito el : viernes, 03 de junio de 2011  
 Nombre del Cantón: MANABÍ  
 Oficina donde se guarda el original: JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
 Cantón Notaría: MANABÍ  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de mayo de 2011  
 Fecha Resolución:  
 a.- Observaciones:

Número de Inscripción: 189  
 Número de Repertorio: 3156  
 Tomo.3  
 Folio Inicial: 1.713  
 Folio Final: 1.719

Demanda en el Juicio ordinario reivindicatorio #158-2011.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	80000000082095	JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1304573296	CHAVEZ MEZA MARIA DEL CARMEN	NO DEFINIDO	MANTA	CALLE 118 AVE 113 #206
DEMANDADO	1303615296	BOWEN DELGADO MIGUEL EDUARDO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	80000000003388	ROMERO PARDUCCI RAMIRO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1541	17/jun./2005	21.816	21.824
COMPRA VENTA	922	12/jul./1990	3 135	3 138

Registro de : DEMANDAS

[ 8 / 8 ] DEMANDAS

Inscrito el : miércoles, 19 de agosto de 2015  
 Nombre del Cantón: MANTA  
 Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL  
 Cantón Notaría: MANTA  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de julio de 2015  
 Fecha Resolución:  
 a.- Observaciones:

Número de Inscripción: 267  
 Número de Repertorio: 6677  
 Tomo:1  
 Folio Inicial: 3.336  
 Folio Final: 3.338

CANCELACION DE DEMANDA dictada por la Unidad Judicial Civil de Manta propuesto por el Dr. Ramiro Ignacio Romero Parducci en contra de Miguel Eduardo Bowen Delgado y Maria del Carmen Chavez Meza. Manta, 31 de Julio del 2015 Oficina No. 0649 - UJCM - 0158 - 2011 CCentro del Juicio Ordinario NO. 0158 - 2011.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
---------	------------	--------------------------	--------------	--------	---------------------



Fecha 03 OCT 2018



AUTORIDAD REGISTRADORA: 09000000073746 UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA NO DEFINIDO MANTA  
 COMPETENTE: MANTA  
 DEMANDADO 1303615296 BOWEN DELGADO MIGUEL EDUARDO NO DEFINIDO MANTA  
 DEMANDADO 1304573296 CHAVEZ MEZA MARIA DEL CARMEN NO DEFINIDO MANTA CALLE 118 AVE 113 #206  
 DEMANDANTE 0902396704 ROMERO PARDUCCI RAMIRO IGNACIO NO DEFINIDO MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
DEMANDAS	189	03/jun./2011	1 713	1 719

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	6
DEMANDAS	2
<b>&lt;&lt; Total Inscripciones &gt;&gt;</b>	<b>8</b>

*Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.*

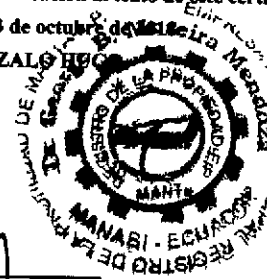
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 14:59:49 del miércoles, 03 de octubre de 2018

A petición de: VERA GONZALEZ GONZALO

Elaborado por : KLEIRE SALTOS  
1313103699.

*[Handwritten signature of Dr. George Moreira Mendoza]*  
 DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
 Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

**ESPACIO EN BLANCO**

00038637

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS

No. Certificación: 1211997



Nº 0121997

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 14 de mayo de 2019

No. Electrónico: 67056

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4-01-02-24-000

Ubicado en: VIA A SAN MATEO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 1210522,80 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

0902396704

ROMERO PARDUCCI RAMIRO/SOLUCIONSA S A

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2007443,60
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	2007443,60

Son: DOS MILLONES SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON SESENTA CENTAVOS

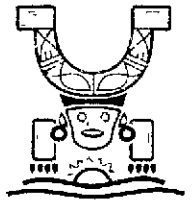
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019"

C.P.A. Javier Cevallos Morejón  
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: MARIS REYES 14/05/2019 10:32:53



S A D  
**Manta**  
00038638



## AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano en base a la escritura de compraventa celebrada en la Notaria Quinta del Cantón Guayaquil de fecha 17 de Marzo del 2010, autoriza **COMPAÑÍA SOLUCIONSA S.A.**, para el trámite de inscripción tardía, otorgado por **RAMIRO IGNACIO ROMERO PARDUCCI Y MARIA ALEXANDRA RAYMOND PAREJA DE ROMERO**, ubicado en el Cantón Manta con las siguientes medidas y linderos

**Norte:** Limite Urbano del Cantón Manta en 200,00 m  
**Sur:** Propiedad de SHAMBALLA S.A. en 200,00 m  
**Este:** Desde el Limite Urbano del Cantón Manta con dirección Oeste – Este en línea recta 100,00 m, desde este punto con ángulo de 65 grado línea oblicua que recorre en sentido Sur-Oeste, 2690,00 m, desde este punto con ángulo de 73 grados línea oblicua que recorre en sentido Sur-Este 2260,00 m; desde este punto con ángulo de 61 grado y medio en línea oblicua con dirección Sur-Este, recorre 967,00 m, para finalmente con ángulo de 90 grado y en dirección Norte-Sur, recorre 123,00 m  
**Oeste:** Desde el Limite Urbano del Cantón Manta, en dirección Sur-Oeste y con ángulo de 65 grados en línea oblicua que recorre 2690,00 m, y desde este punto en dirección Sur-Este y con ángulo de 73 grados en línea oblicua que mide 2260,00 m; desde este punto con ángulo de 61 grado y medio recorre con línea oblicua con dirección Sur – Este 967,00 m y finalmente desde este punto con ángulo de 90 grado en dirección Norte – Sur recorre 123,00 m.

**Área:** 1'210.522,80 m2.

Manta, Abril 25 de 2019

Arq. **JUVENAL ZAMBRANO OREJUELA**

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a la inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiéndonos de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes



CPV-2019-

PLANO ~~II~~ 1



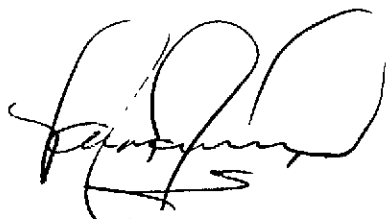
los mit pielle

0001

00038640

1 MARÍA ALEXANDRA RAYMOND PAREJA DE ROMERO, A  
2 FAVOR DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONSA S.A., en alta voz, de  
3 principio a fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron  
4 en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

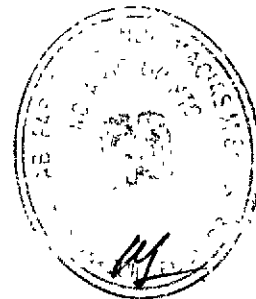
Condo Ch.  
5to.

5  
6  
7 

8 DR. RAMIRO IGNACIO ROMERO PARDUCCI.-

9 C.C. # 09-0239670-4.-

10 C.V. # 169-0014.-

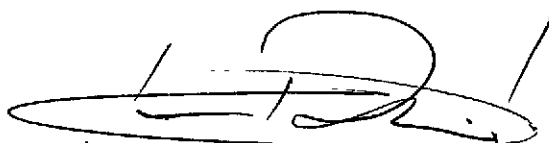


11  
12 

13 MARÍA ALEXANDRA RAYMOND PAREJA DE ROMERO.-

14 C.C. # 09-0260868-6.-

15 C.V. # 1172441.-

16  
17 

18 DR. FRANCISCO JAVIER RIBADENEIRA SUÁREZ,

19 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE

20 LA CIA. SOLUCIONSA S.A.-

21 C.C. # 10-0105949-0.-

22 C.V. # 161-0035.-

23 R.U.C. # 1791408780001.-

24  
25 

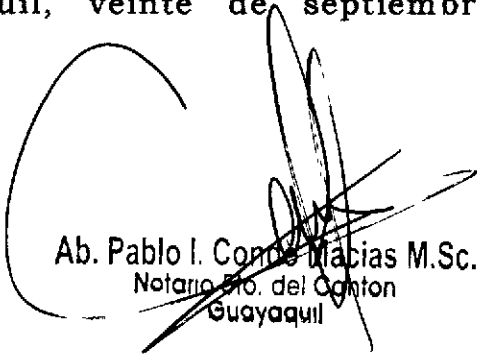
26 AB. CESARIO L. CONDO CH.

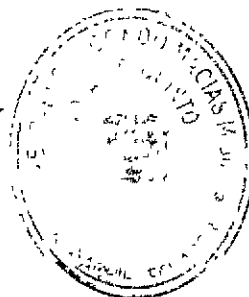
27 NOTARIO

28 

Está conforme con su original, en fe de ello confiero esta  
SEXTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en once (11) fojas  
útiles.- Guayaquil, veinte de septiembre del año dos mil  
dieciocho.-



  
Ab. Pablo I. Conde Macias M.Sc.  
Notario No. del Canton  
Guayaquil



00038641

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Razón de Inscripción**

**Periodo: 2019**

**Número de Inscripción: 1392**

**Número de Repertorio: 2838**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1 - Con fecha Quince de Mayo de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1392 celebrado entre:

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1791408780001	COMPAÑIA SOLUCIONSA S A	COMPRADOR
0902608686	RAYMOND PAREJA MARIA ALEXANDRA	VENDEDOR
0902396704	ROMERO PARDUCCI RAMIRO IGNACIO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	4010224000	70760	COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	9829	COMPRAVENTA

**Observaciones:**

Libro . COMPRA VENTA

Acto COMPRAVENTA

Fecha 15-may /2019

Usuario yessenia\_parrales

**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 15 de mayo de 2019